



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2018070000954**

**Fecha: 09/04/2018**

**Tipo: DECRETO**

**Destino:**



**Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante Decreto 20150003169 del 8 de septiembre de 2015, fue nombrada en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **MARIA PIEDAD VERGARA RODAS**, identificada con Cédula **21.980.783**, Licenciada en Educación Infantil, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Julio Restrepo, Sede E.U. Ramón Vélez Isaza del municipio de Salgar, plaza 6420010-076, en reemplazo de Claudia Marcela Albornoz Díaz, quien pasó a período de prueba a otro cargo en la misma entidad territorial.

\* La Educadora Claudia Marcela Albornoz Díaz, fue nombrada en Propiedad la Planta de cargos del Departamento de Antioquia como Directivo Docente Coordinadora según Decreto 2018070000811 del 14 de marzo de 2018, en tanto, la plaza que venía ocupando quedó en *Vacante Definitiva*, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora docente **MARIA PIEDAD VERGARA RODAS**, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en *Vacante Definitiva*, sin interrupción laboral en la misma institución educativa.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Nombramiento Provisional, concedido por Decreto 20150003169 del 8 de septiembre de 2015, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, de la Educadora **MARIA PIEDAD VERGARA RODAS**, identificada con Cédula **21.980.783**, Licenciada en Educación Infantil, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Julio Restrepo, Sede E.U. Ramón Vélez Isaza del municipio de Salgar, plaza 6420010-076, en reemplazo de Claudia Marcela Albornoz Díaz, quien pasó a Propiedad en el cargo de Coordinadora; en el sentido que la Educadora Vergara Rodas,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

|                                                        |                                                                |                                                                 |                                                                    |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <br>Proyecto: Carrera Castaño Santa<br>Abril 2 de 2018 | <br>Revisó: Iván de J. Guzmán López<br>Director Talento Humano | <br>Revisó: Euclides Londoño Londoño<br>Director Jurídico ( E ) | <br>Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|